



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2008-0139-00
Tema	Requiere previo incidente

Revisadas las acotaciones judiciales, advierte esta Agencia Judicial que los requerimientos efectuados al auxiliar de la justicia, Efraín Restrepo, no tienen ninguna constancia de haberse recibido por su parte.

En consecuencia, previo a la apertura del incidente de sanción, se requiere a la parte actora para que allegue la constancia efectiva de la notificación del oficio No. 1425 o el resultado que tuvo la misma, por parte del auxiliar.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97f8b11527b56cd08a04100cc7c987315dcb43da7ba49735fb21ea2ed0190c8f

Documento generado en 17/08/2021 10:10:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>